

## **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A ESTABLECER INSTRUMENTOS QUE PERMITAN LA HOMOLOGACIÓN DEL LENGUAJE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

La suscrita, diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 2, 65, numeral 1, 76, 79 numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, y 100, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, la presente **proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, de Salud y de Desarrollo Social a establecer mecanismos que permitan la homologación del lenguaje para personas con discapacidad auditiva.**

### **Exposición de Motivos**

De acuerdo a datos aportados por la Organización Mundial de la Salud (OMS),<sup>1</sup> la pérdida de audición tiene efectos importantes en la vida cotidiana de los individuos, ya que los problemas de comunicación pueden generar sensación de soledad, aislamiento y frustración, sobre todo en las personas mayores que padecen la pérdida de ésta. Señala que una persona con sordera congénita podría sentirse más excluida de la vida social que el resto de la población.

Según estudios de éste organismo, en el mundo hay 360 millones de personas con pérdida de audición discapacitante, es decir, el equivale aproximado al 5 por ciento de la población mundial. De los afectados, 32 millones son niños.

Refiere el citado estudio que las infecciones crónicas del oído son la causa principal de pérdida auditiva seguidas del ruido y los medicamentos ototóxicos con independencia de que, una de cada tres personas mayores de 65 años padecen pérdida de la audición.

Establece la OMS que cerca del 20 por ciento de las personas que padecen pérdida de audición pueden mejorarla con dispositivos tales como los audífonos y los implantes, calculando que, hasta 56 millones de personas podrían mejorar su audición gracias a estos dispositivos. Sin embargo, la producción actual de audífonos, por ejemplo, satisface menos del 10 por ciento de las necesidades mundiales y del 3 por ciento en los países en desarrollo.

Por otra parte, el 50 por ciento de las pérdidas de audición es prevenible con medidas de salud pública como: inmunización, inculcar hábitos saludables para cuidar el oído y la audición; y tratamiento eficaz de los trastornos agudos y crónicos del oído.

De acuerdo con el estudio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) denominado *La discapacidad en México, datos al 2014*<sup>2</sup> México se considera una población de alrededor de 120 millones de personas de las cuales, 61.5 millones son mujeres y 58.5 millones son hombres, de la población total, se estima que 7.1 millones de habitantes del país no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades que determinan incapacidad: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos; aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales.

El número de mujeres con discapacidad supera al de su contraparte masculina (3.8 millones frente a 3.3 millones de los varones); de igual forma, la discapacidad al interior de cada sexo tiene mayor presencia entre la población femenina: 6.2 por ciento de las mujeres del país viven con esta condición y en el caso de los hombres, representan 5.7 por ciento.

De ese total de personas con discapacidad, un 33.5 por ciento tiene dificultades para escuchar, aun usando aparato auditivo (discapacidad auditiva), esto es 2 millones 378 mil 500 personas en México, tienen discapacidad auditiva.

Como referencia, la cantidad de personas con discapacidad auditiva en el país, es caso equivalente al total de población del estado mexicano de Tabasco (2 millones 400 mil 967 habitantes).<sup>3</sup>

Estos mexicanos pertenecen a un grupo vulnerable que ha sido poco atendido, basta señalar que, según el referido estudio del Inegi,<sup>4</sup> el porcentaje de población con discapacidad auditiva con rango de edad entre 3 a 29 años, que asiste a la escuela, es tan sólo de 15.6 por ciento de hombres y 12.0 mujeres; de igual manera, la tasa de participación económica de las personas con esta discapacidad es de sólo 35 por ciento.

La falta de colegios con profesores conocedores del lenguaje de señas, así como la baja presencia de intérpretes bien capacitados así como la inexistencia de un lenguaje en común, son uno de los principales problemas que padece este sector.

Actualmente, existen en todo el país, 40 intérpretes certificados por Comité Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (Conocer); a pesar de que existen institutos y asociaciones que cuentan con intérpretes, carecen de reconocimiento legal, pues la certificación única en el país que es otorgada por la Universidad de Tecnológica de Santa Catarina en el estado de Nuevo León, es costosa, lo cual agudiza aún más el problema.

En este mismo sentido, no se puede perder de vista que, México es nación pluriétnica y pluricultural, existen 68 lenguas indígenas,<sup>5</sup> esto complica la situación de quienes padecen de discapacidad auditiva, pues cada lengua genera sus propias señas para comunicarse, orientado a regionalismos; esto no solo afecta a los propios mexicanos que son sordos, también a la gente que los rodea.

Como ente biopsicosocial, el ser humano depende de la creación de relaciones sociales para conformar sociedades, es una actividad derivada de su propia condición natural; algunas de estas se vuelven más que necesarias cuando se trata de relaciones cercanas, como es el caso de padre-hijo- o madre-hijo (el núcleo familiar).

Las relaciones humanas en términos generales, se caracterizan por la existencia de un vínculo de comunicación, elemento necesario para el propio desarrollo del ser humano en sociedad y término definido por el psicólogo Miller en 1968 como “proceso dinámico que fundamenta la existencia, progreso, cambios y comportamiento de todos los sistemas vivientes, individuos u organizaciones. Entendiéndose como la función indispensable de las personas y de las organizaciones la cual la organización u organismo se relaciona consigo mismo y su ambiente, relacionando sus partes y sus procesos internos unos con otros.”<sup>6</sup>

La interacción entre quien comunica, quien recibe lo datos e interpreta, es parte fundamental de la evolución humana y esa relación social, genera seres humanos con mayor conocimiento en pro de su desarrollo, además de conocer todo lo que nos rodea, permite organizar nuestras ideas, expresar lo que sentimos y pensamos, y comprender a los que nos rodean.

No podemos dejar de lado que el lenguaje constituye un factor necesario para la comunicación, de hecho, es una de las herramientas que poseen los seres humanos y que lo distingue de la mayoría de los animales.

Existen diversas formas de comunicación:

- Oral: Refiere a una herramienta que el hablante interpreta en algún tono y vocabulario preciso, de acuerdo con su cultura, lengua y lenguaje,<sup>7</sup> donde se ven representadas una lluvia de ideas.
- Escrita: Emplea gramática<sup>8</sup> y signos, se pueden combinar para transmitir un mensaje, se requiere que el receptor sepa leer para poder entender el mensaje.
- No verbal: Se conoce como kinésica o kinética al estudio de los significados de los movimientos corporales. De hecho, el vocablo, en castellano se estila como cinética (que según la Real Academia Española se ocupa de los “perteneciente o relativo al movimiento”).<sup>9</sup>

La forma de comunicación que más se emplea es la oral o verbal, ambos sujetos pueden intercambiar información mediante el habla y recibiendo información a través de los sonidos y su sistema auditivo.

La comunicación no verbal es la que emplean las personas que padecen alguna discapacidad, ya sea auditiva o de habla, por lo tanto requieren de otro método para comunicarse y ser escuchados; en este sentido el lenguaje a través de señas recobra suma importancia.

Puesto que las personas que padecen discapacidad auditiva enfrentan problemas secundarios, sobre todo si se trata de un país en desarrollo como México, donde no existen mecanismos suficientes que faciliten el aprendizaje educativo, el desarrollo profesional y sobre todo humano.

La OMS proporciona algunos datos sobre la sordera, entre ellos explica que “las personas sordas y sordo-ciegas suelen utilizar lenguajes de signos. Estos lenguajes difieren de una cultura a otra, pero son verdaderos idiomas con gramáticas y vocabularios propios. Se debería alentar a los familiares, médicos, docentes y empleadores a aprender el lenguaje de señas/signos, a fin de facilitar la comunicación con las personas sordas.”<sup>10</sup>

Los signos y señas “poseen una gramática visual rica y propia, son lenguas de cultura y dependen en su evolución y desarrollo de la comunidad de personas que la usan, las personas sordas, sordo-ciegas y sus familias.”<sup>11</sup>

Podemos dar cuenta que, el lenguaje que utilizan los sordos es tan importante como cualquier idioma, es una lengua ampliamente reconocida. En México, la Lengua de Señas Mexicana (LSM)<sup>12</sup> cuenta con validez oficial y forma parte del patrimonio lingüístico mexicano.

Dentro del lenguaje de señas, “existen algunas variaciones en la LSM de acuerdo con las regiones geográficas del país, además es muy diferente al castellano por ejemplo, en el orden de las palabras y en el uso de los verbos.”<sup>13</sup>

Lo anterior, complica al sistema de comunicación entre las personas sordas, pues dentro de nuestro país, no existe una homologación del lenguaje que permita un método de transmisión de ideas uniforme.

En México, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las personas con discapacidad Conadis, trabaja para que se incluya a las personas que padecen de discapacidad auditiva, así mismo el Consejo Nacional Para la Prevención de la Discriminación (Conapred), ha sumado esfuerzos creando un diccionario de lengua de

señas mexicanas sin embargo los esfuerzos no han sido suficientes, dado que, como se mencionaba, los regionalismos complican la universalidad de la señas, pues cada población desarrolla su forma de comunicarse de acuerdo a sus rasgos culturales.

Es preciso no perder de vista la situación que también padecen los intérpretes de lenguaje de señas, quienes han sido poco considerados para la solución del problema.

Actualmente la presencia de organizaciones de la sociedad civil se ha vuelto clave, puesto que se han encargado de capacitar a personas para ser parte de la red de traductores con diferentes regionalismos a lo largo del país. Sin embargo, no cuentan con el reconocimiento oficial y pese a que, el Comité Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales ha trabajado para certificar a los intérpretes, se ha quedado poco a poco en el olvido, pues no existen candidatos que deseen aplicar, puesto que además de ser un trámite burocrático se requiere de mucho presupuesto por parte del interprete para acreditar la certificación.

## Considerandos

**Primero.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 4o. establece el derecho a la protección de la salud, del cual debe gozar toda persona dentro del territorio nacional sin excepción alguna; texto constitucional que en su parte conducente es del tenor siguiente:

“Artículo 4o.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XI del artículo 73 de ésta Constitución.”

**Segundo .** Que es facultad de las y los diputados de ésta soberanía presentar proposiciones con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 numeral 1 fracción I, 62 numeral 2, 65 numeral 1, 76, 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I y, 100 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Tercero.** De acuerdo con las cifras presentadas en el apartado anterior, existe un total de 2,378,500 millones de mexicanos que padecen de discapacidad auditiva; el problema de comunicación se agudiza si consideramos que solo existen 40 intérpretes certificados; que no existe homologación de criterios en el lenguaje de sordos y que incluso, de manera regional se modifican las señas utilizadas para objetos o acciones iguales; por tanto, es indispensable establecer criterios homogéneos que, entre otros beneficios, permitirán la inclusión de quienes padecen discapacidad auditiva y quienes les rodean.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de ésta soberanía, la siguiente proposición con

## Punto de Acuerdo

**Único.** Se exhorta a las Secretarías de Educación Pública, de Salud, y de Desarrollo Social, a establecer mecanismos que permitan la homologación del lenguaje para personas con discapacidad auditiva.

## Notas

1 Organización Mundial de la Salud, Datos y Cifras, Datos sobre la sordera, disponible en <http://www.who.int/features/factfiles/deafness/facts/es/index7.html> [consultado el 4 de noviembre de 2018]

2 “La discapacidad en México, datos al 2014. Inegi. México. 2016. Páginas 21 ss. PP 358 [consultado el 5 de noviembre de 2018]

3 México en cifras. Inegi. Verificable en la página de internet <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=27> [consultado el 5 de noviembre de 2018]

4 Obra citada, páginas 60 a 65.

5 El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas en su sitio web <http://www.inali.gob.mx/clin-inali/> publica el catalogo actual de las Lenguas Indígenas en México. [Consultado: 5 de noviembre de 2018]

6 Miller, George, 1968

7 Santos, Dionne. “Comunicación oral y escrita” Red Tercer Milenio, México, 2012. Página 10. Versión en línea, disponible en [http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Comunicacion\\_oral\\_y\\_escrita.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Comunicacion_oral_y_escrita.pdf) [Consultado 5 de noviembre de 2018]

8 Conjunto de normas que rigen el idioma. Incluye ortografía, fonética, sintaxis y semántica. Fonética.- Llamada también prosodia u ortología, estudia y reglamenta la pronunciación de las palabras. Ortografía.- Es la parte más conocida, que da norma para la correcta escritura de las palabras. Semántica.-Estudia el significado de las palabras. Hay semántica de la palabra, de la frase y de la oración Fernando de Ávila (2002)

9 Santos, Dionne. “Comunicación Oral y escrita” Red Tercer Milenio, México, 2012 Pág. 177. Versión en línea, disponible en: [http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Comunicacion\\_oral\\_y\\_escrita.pdf](http://www.aliat.org.mx/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Comunicacion_oral_y_escrita.pdf) [Consultado: 5 de noviembre de 2018]

10 Obra citada.

11 Confederación Estatal de Personas Sordas, gobierno de España, disponible en: <http://www.cnse.es/lengua.php> [Consultado 5 de noviembre de 2018]

12 Según el glosario de la Ley General de Discapacidad, explica que, consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales, mirada intencional y movimiento corporal, dotados de función lingüística, forma parte del patrimonio lingüístico de dicha comunidad y es tan rica y compleja en gramática y vocabulario como cualquier lengua oral.

13 Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Día Nacional de la Lengua de Señas Mexicana, publicado: 9 de junio 2017, disponible en

<https://www.gob.mx/conadis/articulos/dia-nacional-de-la-lengua-de-senas-mexicana-lsm?idiom=es>[ Consultado: 5 de noviembre de 2018]

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro.- Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2018.

Diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez (rúbrica)